



RADICADO: 680014003004-2021-00335-00

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias a efectos de presentar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada y a favor de la demandante.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

NOTIFICACIÓN	Fl. 45.	C-1	\$7.500,00
NOTIFICACIÓN	Fl. 50.	C-1	\$7.500,00
AGENCIAS EN DERECHO	Fl. 55-57.	C-1	\$970.000,00

TOTAL \$985.000,00

El valor total de la anterior liquidación corresponde a la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$985.000.00).
Bucaramanga, dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022).

MAURICIO SIERRA TAPIAS
Escribiente.

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022).

Por estar ajustada a los parametros establecidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, **APRUEBESE** la liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho.

Por otra parte, no se accede a la solicitud de dar trámite a la liquidación del crédito presentada por el extremo ejecutante, toda vez que el despacho perdió competencia para dicha labor y serán los juzgados de ejecución civil municipal de Bucaramanga, quienes realizarán el trámite correspondiente.

En consecuencia, de lo antes señalado y una vez en firme el presente proveído se procederá a remitir el expediente de la referencia a los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga para lo de su cargo y competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS <u>No. 084</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 03 de junio de 2022.
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74f2951c0f14e3df9acced82d0fb5665970b2bc10149eb45937720f9527f38cc**

Documento generado en 02/06/2022 07:36:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>